



INFORMACIÓN DEL CENTRO A LA FAMILIA

1. Cumplimentación del formulario

El presente documento de matriculación en el centro constituye la expresión de la voluntad recíproca entre el centro educativo y los padres o tutores legales de los alumnos respecto de la prestación/recepción del servicio educativo y las consecuencias jurídica que de este hecho se deriven, conforme la normativa vigente y las cláusulas contenidas en el presente documento.

Por lo tanto, la no cumplimentación del presente documento puede suponer la imposibilidad de formalizar la matrícula del alumno en este centro educativo.

2. Carácter Propio y Proyecto Educativo

El centro es privado concertado, estando definida su oferta educativa en el **Carácter Propio y Proyecto Educativo**, documentos que todos los miembros de la Comunidad educativa del centro tienen el derecho y el deber de conocer.

3. Régimen económico

El centro tiene suscrito un **convenio para el primer ciclo de Educación Infantil y un concierto educativo con la Consejería de Educación** en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de Ed. Infantil segundo ciclo y Ed. Primaria.

Los centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras, el Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. Normas de organización

El Reglamento de Régimen Interior del centro contiene las disposiciones sobre organización, funcionamiento y convivencia del mismo. Dicho Reglamento y los documentos que lo desarrollan son públicos y todos los miembros de la comunidad educativa, que están afectados por ellas, tienen el derecho y el deber de conocer y cumplir.

5. Actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios

Las actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios organizados por el centro, tienen carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio.

El centro podrá organizar actividades complementarias, extraescolares y servicios



complementarios como parte de su oferta y servicio educativo vinculado a su Carácter Propio, Proyecto Educativo, la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación integral de los alumnos/as.

En las enseñanzas concertadas, el Consejo Escolar aprobará, a propuesta del titular del centro, las aportaciones de los alumnos/as por la realización de las actividades extraescolares y los servicios escolares. Posteriormente, el centro comunicará a la Administración Educativa, en el plazo correspondiente, las actividades extraescolares y los servicios que se oferten y el precio aprobado para cada uno de ellos.

En relación a las actividades escolares complementarias, el Consejo Escolar aprobará el precio que se propondrá a la Administración educativa para su autorización.

Las actividades y servicios organizados y gestionados por el centro se registrarán con arreglo a las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro y las disposiciones específicas que las regulen.

En los casos de impago de cuotas, se estará a lo dispuesto en el Código Civil y, en consecuencia, el centro podrá rescindir la relación contractual, de forma que el alumno/a no podrá continuar participando en el servicio/actividad correspondiente, y reclamar judicialmente las cantidades adeudadas.

Servicios

- Servicio de pre-horario: desde las 8:00 h.
- Actividades extraescolares: desde octubre. Se entregará una carta a principio de curso para apuntarse.
- Servicio de comedor empezará el primer día de clase. El precio es de 135€ al mes o 12€/día. Se pueden quedar a comer días sueltos adquiriendo un vale en la portería del colegio.
- Venta de libros de texto en el Colegio se realizará on-line. Consultar la Web del Colegio.

Horarios

- **1er Ciclo de Infantil:** de 9:00 a 16:30. En septiembre, últimos días de junio, primera semana de enero y otros días según calendario escolar de la Comunidad de Madrid, saldremos a las 16:00 h y a las 15:30 en el mes de julio.



- **2º Ciclo de Infantil y Primaria:** de 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 h. Tanto en junio como en septiembre sólo hay clase por la mañana, de 9:00 a 13:00 con opción a comedor y a actividades extraescolares.
- **Secretaría:** de 9:00 a 11:00 h y de 15:00 a 16:00 h.

6. Información y entrevistas

Los padres/tutores de los alumnos/as serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/tutelados o de las cuestiones del centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que en cada caso se determinen. Asimismo, los padres/tutores podrán entrevistarse con la dirección, los tutores o profesores de sus hijos/tutelados/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora.

Los padres reciben comunicaciones constantes e información a través de nuestra plataforma educativa: EDUCAMOS.

Si el alumno tuviera un diagnóstico de necesidades educativas especiales o de compensación educativa en el momento de formalizar la presente matrícula, deberá adjuntar el correspondiente informe a este documento, para que pueda recibir el apoyo que precise o se justifique ante la Administración educativa la solicitud de financiación del apoyo que pueda corresponder.

7. Incorporación al Centro

La incorporación de su hijo/a y de Vds. a este centro y a su comunidad educativa, como resultado del ejercicio de su Derecho de elección de centro y del tipo de educación que desean para su hijo/a, comporta unos compromisos recíprocos.

El centro se compromete a prestar el servicio educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral y respeto a los derechos de los alumnos/as, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa.

Información Adicional:

Plazo de matrícula para las familias nuevas: para Infantil y Primaria: del 15 al 29 de junio; para Secundaria: del 22 junio al 7 de julio



Infantil

- Los alumnos/as de Infantil vienen todos los días con el baby y el chándal del colegio completo. Podrán alternar zapatos azul marino o negros, con calzado deportivo.
- Los niños/as de 3 años que se quedan al comedor, duermen la siesta, por lo tanto, sólo pueden apuntarse a clases extraescolares de 16:30 a 17:30 h. Los viernes hay diferentes actividades extraescolares.

Uniformes

- Todos los alumnos vienen al Colegio con el uniforme completo.
- Se pueden adquirir en septiembre en el Colegio o a través de la venta on-line durante el resto del curso (más información en la Web).
- Las alumnas pueden elegir entre falda y pantalón del propio uniforme.
- Se utiliza el baby desde 1 - 2 años hasta 2º de primaria (ambos inclusive)
- Los días que tienen Ed. Física vienen con el chándal del colegio y deportivas.
- Los zapatos deben ser azul marino o negros (no botas).
- Las prendas de abrigo tienen que ser azul marino o negras.

En virtud de lo cual:

LOS PADRES/TUTORES MANIFESTAMOS

1º. Que conocemos y respetamos el Carácter Propio del centro que define su identidad, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior, y aceptamos que nuestro hijo/a sea educado conforme al estilo educativo definido en dichos documentos.

2º. Que como primeros responsables de la educación de nuestro hijo/a, participaremos activamente en el proceso educativo del mismo en el ámbito escolar:

- a) Adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad.
- b) Interesándonos por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a.
- c) Estimulando a nuestro hijo/a para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden.
- d) Participando en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados por el centro en relación con el proceso educativo de nuestro hijo/a.



- e) Informando a los responsables del centro que, en cada caso corresponda, de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y para su relación con el centro y los miembros de la comunidad educativa.
- f) Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del centro y fomentando el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

3º. Que aceptamos la participación de nuestro hijo/a en las actividades escolares complementarias, extraescolares y en los servicios complementarios que, en su caso, solicitemos.

Asimismo, aceptamos la participación de nuestro/a hijo/a en los mismos servicios y actividades indicados en cursos sucesivos, salvo manifestación escrita en contrario.

Todo ello, conforme a los precios que se establezcan a tenor de la legislación vigente, de los que seremos informados al comienzo de cada curso escolar.

4º. Que los datos e información que aportamos son veraces y completos, sin que hayamos omitido datos relevantes o que hayan de ser tenidos en cuenta en relación con la incorporación al centro de nuestro hijo/a.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

Firma:

Firma:

Firma:

Padre/Tutor

Madre/Tutora

Persona/s autorizada/s

(*). Es necesario que aparezca la firma de ambos progenitores o tutores en todas las hojas. En caso de que sólo sea posible la firma de uno de ellos, el firmante deberá adjuntar un documento en el que manifieste el motivo por el que sólo él/ella firma la solicitud.